

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>08</b>
		VIGENCIA:	<b>2025-05-19</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

## DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

### 1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

#### 1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. creada por el Decreto 3068 de 1968, reestructurada mediante el Decreto 2168 de 1992 y transformada mediante Decreto Ley 1962 de 2023, es una sociedad de naturaleza comercial, anónima, de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objeto: “Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo.

Adicionalmente, entre otras actividades que forman parte de su objeto social, se tienen las de: Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales; estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada; celebrar contratos de fiducia y encargo fiduciario para administrar recursos que transfieran terceros para financiar la ejecución de programas relacionados con su objeto social; realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales.

Así las cosas, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A.- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) tiene por objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>08</b>
		VIGENCIA:	<b>2025-05-19</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

Para afianzar el cumplimiento de los mandatos del Estado Social y Democrático de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad, se hizo necesario contar con una entidad especializada en la gestión y operación para el suministro de los equipos y la prestación de los servicios requeridos que soporte al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Por lo anterior, mediante Decreto 4150 de 2011 se creó la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) como una Unidad Administrativa Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera e independencia, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

El 29 de noviembre de 2016 se suscribió el Contrato interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 216144 entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE) (hoy ENTerritorio S.A.) cuyo objeto es:

*“FONADE SE COMPROMETE CON LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS DE LA LÍNEA DE NEGOCIOS DE GERENCIA DE PROYECTOS, A REALIZAR LA GERENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA, AMPLIACIÓN DE CUPOS Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CARCELARIA Y PENITENCIARIA DE ORDEN NACIONAL REQUERIDA POR LA USPEC, LO QUE SUPONE ADELANTAR ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DE LOS DISEÑOS QUE PRESENTA LA USPEC”.*

El acta de inicio del Contrato Interadministrativo se suscribió por las partes el 12 de diciembre de 2016. El plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre de 2019, fecha modificada mediante prórroga firmada el día 9 de junio de 2021, estableciendo la fecha de terminación el 30 de junio de 2023. Posteriormente, de acuerdo con la prórroga No. 6 modificación No. 13 suscrita el 28 de febrero de 2025, su terminación se encuentra prevista para el 28 de junio de 2025.

Dentro de las obligaciones señaladas en la cláusula tercera, en el numeral 11 del contrato interadministrativo 216144 se señala que FONADE (Hoy ENTerritorio S.A.) debe *“(…) Adelantar bajo su exclusiva cuenta, riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales, y contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales y jurídicas para ejecutar el objeto y alcance del Contrato. Todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar (…)”.*

En Comité Operativo de 14 de julio de 2023, como parte de la definición del alcance de la modificación 11 la USPEC solicitó a ENTerritorio S.A. la redistribución de recursos y ampliación del alcance del Contrato Interadministrativo 216144 mediante la inclusión de proyectos de dotaciones de calderas, cocinas y ranchos para los establecimientos penitenciarios de Modelo, Pedregal; y proyectos de obras de mejoramiento y mantenimiento en Cúcuta, Girón y Roldanillo.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>08</b>
		VIGENCIA:	<b>2025-05-19</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

Es por esto, que mediante Modificación No. 11 Prorroga No. 04 suscrita al Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 216144 de 2016, se realizó redistribución de recursos a la línea de mantenimiento a la infraestructura, para nuevos alcances en actividades de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física del complejo carcelario y penitenciario COCUC Cúcuta a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 216144”.

Se suscribió el contrato de obra No. 2240066 con el fin de ejecutar determinadas actividades de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física del Complejo Carcelario y Penitenciario COCUC Cúcuta, dentro del marco del contrato interadministrativo vigente. Sin embargo, a la fecha de finalización del contrato de obra derivado, se evidenció el incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, dejando varias actividades inconclusas.

Es por esto, que, con el fin de garantizar la culminación de las obras iniciadas y dar cumplimiento a los objetivos del proyecto, el 21 y 22 de mayo de 2025 se realizó visita al COCUC CÚCUTA para realizar revisión del estado de las obras ejecutadas por ENTerritorio S.A. en el marco del Contrato de Obra derivado 2240066 para el frente de Cúcuta, se adelantó un levantamiento de los frentes de trabajo pendientes, definiendo los nuevos alcances requeridos para la ejecución y cierre técnico de las actividades inconclusas.

Así mismo, se realizó el levantamiento de los alcances indispensables requeridos para la puesta en funcionamiento de las estructuras ejecutadas en el COCUC Cúcuta, con el objetivo de realizar un nuevo proceso de contratación por parte de ENTerritorio S.A., conforme a la terminación de los alcances establecidos en el marco del Contrato Interadministrativo 216144 para dicho establecimiento.

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 216144 suscrito con USPEC, cuyo plazo de ejecución tiene como fecha de vencimiento el 28 de noviembre del 2025, se presenta la necesidad urgente de contratar un contratista que permita culminar las obras pendientes y garantizar la entrega total del proyecto a satisfacción del cliente. Es importante mencionar que, el proyecto en mención constituye el único, de un total de 158 proyectos ejecutados, que aún no ha sido finalizado ni entregado en su totalidad. Esta situación representa una excepción significativa en el cumplimiento general del contrato interadministrativo y pone en riesgo la percepción de eficiencia y compromiso que ha caracterizado el desarrollo de los demás proyectos.

El objeto a contratar se encuentra incluido dentro del **Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No. 964**

## 1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Las condiciones inadecuadas para la atención de la población privada de la libertad y para el adecuado desempeño de las funciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, no solo vulneran la dignidad humana y los derechos fundamentales de los internos, sino que también afectan de manera directa la capacidad operativa, funcional y la eficiencia de la infraestructura que integra el sistema penitenciario y carcelario nacional.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

Con el propósito de garantizar la culminación de las obras iniciadas en el marco del Proyecto ERON CÚCUTA, y en cumplimiento de los objetivos del Contrato Interadministrativo No. 216144, se hace indispensable adelantar un nuevo proceso de contratación. Esta necesidad obedece al incumplimiento del contratista del Contrato de Obra derivado No. 2240066, quien dejó inconclusas las actividades contractuales correspondientes al frente del COCUC Cúcuta, impidiendo con ello el cierre técnico del proyecto y la puesta en operación de las estructuras ejecutadas.

En paralelo, se han iniciado los trámites de reclamación ante las aseguradoras correspondientes por el presunto incumplimiento contractual, sin perjuicio de la necesidad urgente de contratar un nuevo ejecutor que asegure la terminación oportuna de las obras y permita cumplir con las obligaciones adquiridas frente al cliente y al beneficiario final del proyecto.

Durante la visita técnica realizada los días 21 y 22 de mayo de 2025 por parte del equipo técnico de ENTerritorio S.A., se verificó el estado actual de las obras y se efectuó un levantamiento detallado de los frentes de trabajo pendientes. Con base en ello, se definieron los nuevos alcances requeridos para garantizar la finalización de la ejecución y permitir la funcionalidad integral del establecimiento.

Cabe destacar que este nuevo proceso contractual también responde a la necesidad de acatar el fallo proferido por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, en el marco de una Acción Popular relacionada con el establecimiento carcelario, por lo cual es indispensable adoptar todas las medidas necesarias que garanticen la ejecución adecuada y oportuna del proyecto.

Conforme lo anterior, la Dirección de Infraestructura de la USPEC determina los alcances y establecimientos que serán objeto de intervención mediante el análisis de atención a órdenes judiciales, criterios de emergencia penitenciaria y carcelaria, condiciones de hacinamiento y consolidado de necesidades del INPEC correspondiente al año en vigencia.

En virtud de lo anterior, se requiere adelantar la contratación para la **“TERMINACIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO COCUC CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144”**

## 2. OBJETO Y ALCANCE

### 2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. ENTerritorio S.A., está interesada en contratar la **“TERMINACIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO COCUC CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144”**

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	IP

## 2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Los alcances del proyecto fueron determinados con el fin de garantizar la culminación de las obras iniciadas por el contratista UNIÓN TEMPORAL COMPLEJOS CARCELARIOS CÚCUTA y dar cumplimiento a los objetivos del proyecto, el 21 y 22 de mayo de 2025 se realizó visita al COCUC CÚCUTA para realizar revisión del estado de las obras ejecutadas por ENTerritorio S.A. en el marco del Contrato de Obra derivado 2240066 para el frente de Cúcuta, definiendo los alcances requeridos para la ejecución y cierre técnico de las actividades inconclusas.

Así las cosas, se contempla las siguientes etapas que se desarrollarán de manera simultánea:

### 2.2.1. ETAPA 1: NORMALIZACIÓN: REVISIÓN, APROPIACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Como resultado de la *Etapa 1: Diagnóstico y balance presupuestal* del Contrato de Obra No. 2240066 suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL COMPLEJOS CARCELARIOS CÚCUTA y ENTerritorio S.A., se obtuvieron los productos de diseño finales correspondientes para la Construcción de la Rampa del Pabellón 21 y Garitas No. 3 y No. 9, los cuales fueron aprobados y presentados por la interventoría CONSORCIO INTER COCUC como resultado del cumplimiento de sus obligaciones en el contrato de interventoría No. 2240069, mediante comunicado con Radicado No. 202461010236152 y recibidos a satisfacción por ENTerritorio S.A. mediante comunicado con Radicado No. 202431010024891.

Durante esta etapa el contratista de obra deberá realizar la revisión, apropiación y complementación de los estudios técnicos entregados por ENTerritorio S.A., del estado actual de las obras ejecutadas en el COCUC Cúcuta, a través de la verificación de cantidades de obras ejecutadas y pendientes por ejecutar

#### A. DIAGNÓSTICO TÉCNICO

**Objetivo:** Verificación técnica en sitio de cada una de las infraestructuras, Rampa Pabellón 21 y Garitas 3 y 9.

**Visita de reconocimiento:** Visita a campo por parte del personal mínimo requerido para la Etapa 1 del contratista de obra del contrato derivado.

**Alcance de la etapa de normalización:** La visita tendrá como objetivo abarcar como mínimo los siguientes componentes a partir de de la verificación de cantidades de obras ejecutadas y pendientes por ejecutar, levantadas en campo.

- Revisión, apropiación, complementación y ajuste de los estudios técnicos
- Diagnóstico estructural de la Rampa Pabellón 21
- Diagnóstico estructural de Garita 3 y 9
- Diagnóstico eléctrico para el suministro e instalación del transformador 630KVA y mantenimiento acometidas eléctricas

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

**Informe de diagnóstico:** Posterior a la visita el contratista deberá entregar a la interventoría la información mínima requerida, en los 5 días hábiles siguientes a la visita, el contratista deberá generar el informe detallado que incluya cada uno de los diagnósticos.

**Producto por Entregar:** El contratista de obra entregará informe el cual se documenten las actividades descritas en el alcance del presente capítulo, con las respectivas recomendaciones.

Este informe de diagnóstico deberá contar como mínimo con los siguientes ítems:

- a. Información general del Centro Penitenciario
- b. Estado general de la infraestructura.
- c. Registro fotográfico detallado de cada una de las estructuras.
- d. Informe técnico, presupuestal y financiero de las actividades ejecutadas por el contratista anterior (UNIÓN TEMPORAL COMPLEJOS CARCELARIOS CÚCUTA), las cuales no han sido avaladas y pagadas por ENTerritorio S.A., es decir, revisión de la última acta parcial de obra pagada por ENTerritorio S.A. contrastada con las cantidades reales ejecutadas en obra.
- e. Informe detallado del análisis técnico del estado actual del proyecto y de las obras pendientes por ejecutar.
- f. Diseño y cálculo estructural y arquitectónico de escalera metálica para garitas 3 y 9 de acuerdo con las necesidades del INPEC.
- g. Diseño y cálculo hidrosanitario para garitas No. 3 y No. 9, el cual incluye unidad sanitaria de acuerdo con las necesidades del INPEC.
- h. Programación de obra. El contratista de obra deberá priorizar como intervención inicial, considerando la ruta crítica el alcance de: *Suministro Transformador de 630KVA y mantenimiento de acometidas eléctricas.*
- i. Concepto técnico de los especialistas.
- j. Observaciones y recomendaciones.

## **B. BALANCE PRESUPUESTAL. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, UNIDADES Y CANTIDADES QUE SE DEBEN EJECUTAR.**

Como resultado de la Etapa 1 de normalización, el contratista de obra deberá presentar un balance presupuestal, indicando las cantidades de obra por ejecutar, de acuerdo con los diagnósticos realizados. Dicho balance deberá ser revisado y aprobado por la interventoría, quien verificará su conformidad con el objeto del contrato y las necesidades del proyecto.

En caso de identificarse ítems no previstos, el contratista deberá presentar la correspondiente solicitud dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la detección de la necesidad, indicando la justificación técnica y financiera del requerimiento. Esta solicitud deberá ser remitida a ENTerritorio S.A. a través de la interventoría para su revisión y evaluación.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

### 2.2.2. ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRA:

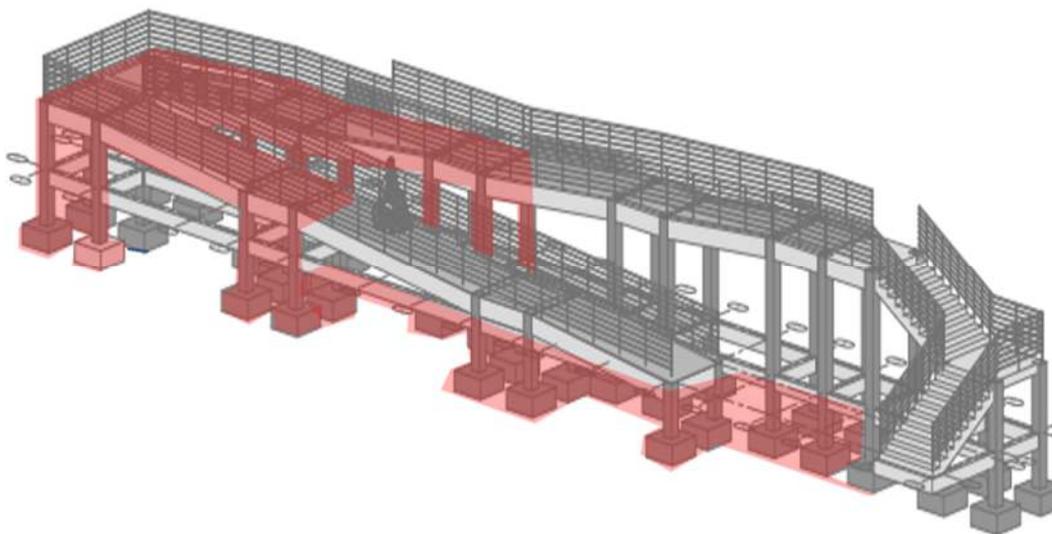
La Etapa 2 comprenderá la ejecución de las obras definidas y aprobadas por la interventoría y validadas por ENTerritorio S.A. en el cierre de la Etapa 1, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto y los estándares de calidad exigidos.

El contratista deberá revisar, validar, complementar y/o apropiar los productos entregados por ENTerritorio S.A., asegurando su conformidad con los requerimientos normativos, técnicos y financieros aplicables.

En caso de que se identifique la necesidad de tramitar licencias y/o permisos, y demás autorizaciones exigidas por la normativa vigente, el contratista será responsable de su identificación, gestión y obtención, conforme a los requerimientos de las autoridades, entidades y/o empresas competentes. Para ello, deberá realizar los ajustes necesarios en los estudios técnicos y diseños, garantizando que cumplen con los criterios y condiciones exigidas para la expedición de dichos permisos. Así mismo, deberá adelantar todas las acciones administrativas, técnicas y documentales requeridas, velando por que los trámites sean gestionados en los plazos adecuados para no afectar la ejecución del proyecto.

Las siguientes imágenes tienen un carácter estrictamente ilustrativo y corresponden al estado actual de las actividades pendientes por ejecutar en el marco del proyecto. Su propósito es facilitar la identificación visual de los frentes de trabajo que requieren intervención, así como orientar la planificación técnica y contractual de las acciones necesarias para garantizar la culminación de las obras.

#### a. Terminación de Construcción de Rampa en Pabellón 21



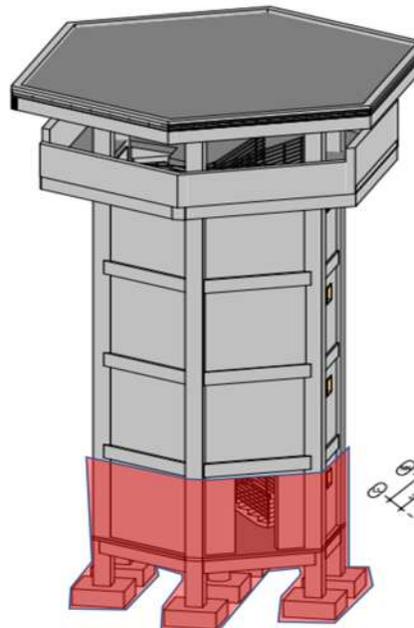
**Ilustración No. 1: 21/05/2025.** Estado actual de avance: Resaltado en color rojo: Construido - Color gris: por construir.

 <p>enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</p>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		CLAISIFICACIÓN:



**Ilustración No. 2:** 21/05/2025. Estado actual de Construcción Rampa

**b. Terminación de Construcción Garitas No. 3 y No. 9**



**Ilustración No. 3:** 21/05/2025. Estado actual de avance.  
Resaltado en color rojo: Construido- Color gris: por construir.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP



**Ilustración No. 4, 5: 21/05/2025.** Estado actual de avance Garita No. 9 (Izquierda)  
– Garita No. 3 (Derecha)

**c. Suministro Transformador de 630KVA y mantenimiento de acometidas eléctricas.**

Suministro, instalación y puesta en marcha de un transformador con capacidad de 630 KVA y la ejecución de las actividades de mantenimiento necesarias en las acometidas eléctricas requeridas para la puesta en marcha y operación del transformador, el cual estará destinado a la subestación No. 4 del Complejo Carcelario y Penitenciario COCUC, ubicado en Cúcuta, Norte de Santander.

Las actividades por desarrollar comprenden, entre otras, las siguientes:

- a. Transporte, entrega e instalación del transformador en el sitio designado.
- b. Revisión técnica y mantenimiento preventivo y/o correctivo de las acometidas eléctricas existentes.
- c. Conexión del nuevo transformador a la red eléctrica de la subestación No. 4.
- d. Verificación de parámetros eléctricos y pruebas de puesta en marcha.
- e. Entrega de los informes técnicos, protocolos de prueba y certificados de cumplimiento normativo correspondientes.
- f. Tramites de estudio de factibilidad de aumento de carga ante la empresa electrificadora local. Incluye todos los documentos y autorizaciones necesarias para cumplir con dicha actividad.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

### 2.2.3. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Para la ejecución del proyecto se requerirá garantizar las especificaciones técnicas, como mínimo, mediante los siguientes ensayos que apliquen según los requerimientos y alcance de cada uno de los frentes:

Descripción del Ensayo	Normativa Aplicable	Frecuencia
Resistencia a la compresión de cilindros de concreto	NTC 673	Por cada 40 m <sup>3</sup> de concreto vaciado
Granulometría de suelos	INV E-123-13	Al inicio de obra y cuando cambien las condiciones del material
Ensayo de tracción de acero de refuerzo	NTC 2289	Por cada lote de acero recibido en obra
Verificación de soldaduras (Ultrasonido)	AWS D1.1	Por cada 10 uniones soldadas principales
Prueba hidrostática para tuberías	NTC 1500	Por cada tramo instalado de tubería
Pruebas de impermeabilización	ASTM D5957	En cada área impermeabilizada
Medición de espesores de pintura	SSPC-PA 2	Por cada 100m <sup>2</sup> de área pintada
Pruebas de aislamiento eléctrico	RETIE	Por cada circuito instalado

**NOTA:** No deberá limitarse a estos ensayos en su **ETAPA 1: NORMALIZACIÓN: REVISIÓN, APROPIACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**, con el objetivo de definir claramente el diagnóstico de cada una de las estructuras a intervenir.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista de obra se obliga a realizar todas las gestiones, incluyendo el suministro de equipo, personal e infraestructura adecuada, tramitación de permisos y licencias, dotación de elementos, condiciones legales y técnicas para ejecutar a cabalidad el objeto del contrato.

El desarrollo del proyecto de OBRA se registrará bajo las siguientes normas:

- Decreto 1077 de 2015
- Resolución 494 de 2012
- Resolución 169 de 2013
- Legislación ambiental municipal y/o distrital y Nacional.
- Legislación de seguridad y salud en el trabajo.
- Reglamento Técnico de Trabajo en Alturas – Resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008.
- Legislación ambiental municipal y/o distrital y Nacional.
- Legislación de seguridad y salud en el trabajo.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

- Reglamento Técnico de Trabajo en Alturas – Resolución 3673 del 26 de septiembre de 2008.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo de obra, por la entidad competente.
- NSR – 10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Ley 400 de 1997.
- El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 1294 del 06 agosto 2008 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Ley 915 de 2004.
- Decreto 3075 de 1997.
- Resolución 2674 de 2013.
- USPEC – Estándares de diseño 2019.
- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, de acuerdo con la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.
- Las demás normas pertinentes para la correcta ejecución del proyecto.

#### 4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

##### 4.1. ETAPA 1- NORMALIZACIÓN: REVISIÓN, APROPIACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Cant	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General (Años)	Experiencia Específica	% de Dedicación
1	Especialista Estructural	Ingeniería Civil o afines	5	<b>Como/En:</b> Responsable de diseño y supervisión estructural de obra civil. (mín. 2 proyectos). <b>Requerimiento Particular:</b> Experiencia en diseño estructural y evaluación de patologías.	100%
1	Arquitecto(a) diseñador(a)	Arquitecto	5	<b>Como/En:</b> Arquitecto diseñador de infraestructuras y detalles constructivos (mín. 2 proyectos). <b>Requerimiento Particular:</b> Diseñador arquitectónico integral, incluyendo conceptualización, elaboración de planos técnicos, coordinación interdisciplinar,	100%

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>		CLAISIFICACIÓN:

Cant	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General (Años)	Experiencia Específica	% de Dedicación
				conocimiento en normativa técnica vigente	
1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniería Hidráulica, sanitaria o afines	5	<b>Como/En:</b> Especialista en redes hidrosanitarias (mín. 2 proyectos). <b>Requerimiento Particular:</b> Conocimiento en sistemas de evacuación de aguas lluvias y residuales, manejo de aguas y redes hidrosanitarias	70%

#### 4.2. ETAPA 2- EJECUCIÓN DE OBRA

Cant	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General (Años)	Experiencia Específica	% de Dedicación
1	Director(a) de Obra	Ingeniería Civil o afines	6	<b>Como/En:</b> Director (a) de proyectos de infraestructura (mín. 3 proyectos). <b>Requerimiento Particular:</b> Experiencia en coordinación de obras de estabilización y mantenimiento de edificaciones.	25%
1	Residente de obra	Ingeniería Civil, Arquitectura o afines	5	<b>Como/En:</b> Residente o supervisor(a) de obra civil (mín. 2 proyectos). <b>Requerimiento Particular:</b> Coordinación y supervisión directa de la ejecución de obra y control de cronogramas.	100%
1	Especialista Estructural	Ingeniería Civil con énfasis en Estructuras	5	<b>Como/En:</b> Responsable de diseño y supervisión estructural de obra civil. (mín. 2 proyectos). <b>Requerimiento Particular:</b> Experiencia en diseño estructural y evaluación de patologías.	10%
1	Especialista Hidrosanitario	Ingeniería Civil, Hidráulica o sanitaria	5	<b>Como/En:</b> Especialista en diseño y evaluación de sistemas hidrosanitarios y manejo de aguas (mín. 2 proyectos). <b>Requerimiento Particular:</b> Manejo de normativas y diseño de sistemas de drenaje.	10%
1	Especialista Eléctrico	Ingeniería Eléctrica o afines	5	<b>Como/En:</b> Especialista en diseño y evaluación de sistemas eléctricos en edificaciones (mín. 2 proyectos). <b>Requerimiento Particular:</b>	10%

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

Cant	Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General (Años)	Experiencia Específica	% de Dedicación
				Conocimiento de normativas RETIE y RETILAP.	
1	Profesional PGIO	Profesional SST o afines	4	<b>Como/En:</b> Seguimiento a cumplimiento de normas aplicables a SST (mín. 1 proyecto).	100%

El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio para la ejecución del contrato que surja del presente proceso, por lo cual los oferentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica

Se debe suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado anteriormente, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y profesionales y la experiencia general y específica exigida en las reglas de participación.

**Nota 1:** En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia general profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

**Nota 2:** Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales y técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con ENTerritorio S.A. o con terceros.

En caso de que EL CONTRATISTA requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente documento, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo. En todo caso, la INTERVENTORÍA deberá aprobar el reemplazo.

El director de OBRA tendrá a cargo como mínimo las siguientes actividades:

- Asistir obligatoriamente a todos los comités de seguimiento con ENTerritorio S.A. virtuales y/o presenciales
- De ser solicitado por ENTerritorio S.A., deberá garantizar el acompañamiento de los especialistas en los comités de seguimiento programados.
- Atender todas las comunicaciones y solicitudes por parte de ENTerritorio S.A.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>08</b>
		VIGENCIA:	<b>2025-05-19</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLASIFICACIÓN:	<b>IP</b>

## 5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

### 5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Documento Anexo Análisis de Riesgos formato F-PR-32

### 5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Documento Anexo Análisis de Riesgos formato F-PR-33.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Dicho plazo se distribuye de la siguiente manera:

**ETAPA 1:** QUINCE (15) DÍAS

**ETAPA 2:** TRES (3) MESES

### Duración de la Etapa 1

- Se deberá formalizar la finalización de la Etapa 1 mediante la suscripción de:
  - Acta de Terminación (F-GG-15).
  - Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción (F-GG-16).
- La Etapa 1 general del contrato se considerará concluida únicamente cuando cuente con estas actas debidamente aprobadas por la interventoría.

### Inicio de la Etapa 2

- La interventoría deberá emitir una comunicación formal aprobando el inicio de la Etapa 2, dejando constancia expresa de:
  - La validación del alcance definido.
  - La revisión de ítems no previstos, si aplica.
  - La justificación de que dichos ítems no afectan la ruta crítica del proyecto.
  - El soporte de presentación de solicitud de revisión de ítems no previstos para revisión de ENTerritorio S.A. y cronograma de la gestión hasta lograr la inclusión de dichos ítems no previstos que sea coherente con el cronograma de ejecución y en todo caso garantizando que no afecte la ruta crítica.
- Para formalizar el inicio, se deberá suscribir un Acta de Inicio de la Etapa 2, asegurando que la ejecución se realice conforme a lo planificado.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>08</b>
		VIGENCIA:	<b>2025-05-19</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

**NOTA 1:** Se indica que la ETAPA 1 y la ETAPA 2 serán ejecutados simultáneamente, teniendo como plazo contractual general un término de 3 meses, razón por la cual será obligación del contratista contar con frentes de obra independientes y simultáneos para cada uno de los alcances que corresponda, según concepto de la interventoría sobre el cronograma del proyecto.

**NOTA 2:** Se debe suscribir ACTA DE INICIO DE CONTRATO GENERAL y se debe suscribir un ACTA DE INICIO por cada Etapa.

**NOTA 3:** Se debe garantizar el estricto seguimiento y control sobre el cumplimiento de los plazos definidos, garantizando que las actividades correspondientes a la ETAPA 1 no generen retrasos en el cronograma general de ejecución del proyecto.

## 7. CONDICIÓN RESOLUTORIA

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 216144. En caso de que el plazo de ejecución del Contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

## 8. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo con lo establecido en el capítulo VII del Manual de Contratación (M-PR-01. V02) una vez terminado el contrato, ENTerritorio S.A. procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta. En el Acta de Liquidación se documentará el corte de cuentas o el balance económico, jurídico, técnico, contable y administrativo entre las partes, respecto de lo ejecutado en virtud del contrato suscrito. No obstante, las obligaciones relacionadas con la liquidación del contrato deben ser atendidas.

En el Acta de Liquidación deberá constar: (i) la declaración mutua de paz y a salvo de manera total o parcial, o (ii) las constancias o salvedades, si a ello hubiere lugar, sobre las diferencias existentes entre las partes, o (iii) el acuerdo de conciliación o transacción que las partes acuerden para poner fin a tales diferencias. El Acta de Liquidación prestará mérito ejecutivo, siempre que contenga una obligación clara, expresa y exigible por sí sola, o mediante la conformación de un título ejecutivo complejo, (iv) Indicar los reconocimientos a que hubiere lugar en favor de cada una de las partes, con los respectivos soportes, y (v) Las compensaciones a las que haya lugar, y (vi) En el balance técnico se incluirá un análisis detallado de las condiciones de calidad y oportunidad en la entrega y ejecución de los bienes, obras o servicios que fueron contratados.

De manera específica por parte de ENTerritorio S.A. se enlistan los requisitos a considerar para el trámite de liquidación del contrato celebrado y ejecutado, documentación que se manejará a través de una carpeta en OneDrive asignada por tales fines donde deberán ser cargados los soportes de manera paralela a la ejecución del contrato:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>08</b>
		VIGENCIA:	<b>2025-05-19</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

1. Minuta Contrato con todas sus modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones, cesiones, etc.
2. Acta de inicio de contrato y acta de inicio de cada una de las etapas (Etapa1 – Etapa 2) según aplique.
3. Garantías aprobadas por ENTerritorio S.A. (según suscripción, acta de inicio, modificaciones y de entrega final). Se deberá incluir el correo de aprobación de la póliza, emitida por el área de legalizaciones de ENTerritorio S.A.
4. Soportes de Cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales de acuerdo con las condiciones del contratista: Personas Naturales: copia planilla única de los respectivos períodos de pago y cuadro de verificación de aportes debidamente suscrito por el Supervisor, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos dados por la Subgerencia de Operaciones. Personas Jurídicas: certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando la normatividad lo exija o Representante Legal en su defecto.
5. Soportes de representación legal de las personas jurídicas expedidos con vigencia no mayor a 3 meses: Empresa: Cámara de comercio y Rut con fecha de expedición no superior a 30 días. Consorcio: Cámaras de Comercio y Rut de cada Consorciado con fecha de expedición no superior a 30 días.
6. Documento de constitución de consorcio o unión temporal y sus modificaciones (cuando aplique).
7. Diligenciamiento del formato F-GG-34 Proyecto acta de liquidación o documento de cierre, y debidamente suscrito por las partes o el documento que haga sus veces.
8. Diligenciamiento del formato F-GG-15 Acta de terminación, o el documento que haga sus veces.
9. Diligenciamiento del formato F-GG-16 Acta de entrega y recibo final – debidamente suscrito por las partes, o el documento que haga sus veces.
10. Acta de entrega a USPEC y/o INPEC debidamente suscrita, que soporte la entrega de cada una de las áreas intervenidas y establecidas en los alcances del contrato.
11. Informe Final de la Interventoría (Cuando Aplique). Deberá dar cumplimiento y soportes de entrega de los capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del numeral 25 del Manual de Supervisión e Interventoría M-GG-02.
12. Balance Económico del Contrato o Convenio (vigencia no mayor a 3 meses).
13. Acta de liquidación del contrato.
14. Aval informe final técnico.
15. Aval informe final PGIO.
16. Certificado de Aprobación Manual de Operación y Mantenimiento de áreas y equipos, emitido por parte de interventoría.
17. Entrega del Manual de Operación y Mantenimiento de áreas y/o equipos instalados.
18. Soporte de entrega a la USPEC y/o INPEC del Manual de Operación y Mantenimiento de áreas y/o equipos instalados.
19. Acta parcial y Balance Presupuestal final debidamente suscrita por las partes.
20. Planos récord debidamente suscritos por las partes.
21. Garantías de equipos y herramientas instalados.
22. Certificado de aprobación de las garantías de los equipos y herramientas instalados, emitido por el director de interventoría.
23. Correo de respuesta del Grupo de Gestión Contractual, con respecto a la existencia o no de procesos de incumplimientos sobre el Contrato de liquidación.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>08</b>
		VIGENCIA:	<b>2025-05-19</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

24. Correo de respuesta del Grupo de Defensa Jurídica con respecto a la existencia o no de reclamaciones judiciales sobre el Contrato de liquidación.

## 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La distribución de valores para obra se determinó a partir del Estudio de Precios de Mercado elaborado por el Grupo de Planeación Contractual emitido mediante el memorando No. 202541010004693 del 14/07/2025. A continuación, se relaciona el balance de del resultado de este estudio por cada Etapa.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP2025-004556 - Fecha Exp: 18/07/2025

Concepto	Rubro	Centro de costos	Centro contable	Fuente	Línea de negocio	Valor CDP
HONORARIOS ASESORIAS Y CONSULTORIAS VIGENCIA ACTUAL	21901011	000000 – CONVENIOS	216144 – AP UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	001017- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	02 - CONVENIOS DE GERENCIA	\$38.408.473,32
EJECUCION DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA FISICA VIGENCIA ACTUAL	21910011					\$2.367.108.735,66

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el siguiente Establecimiento Carcelario:

El COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO (COCUC) está ubicado en la ciudad de CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER KM 3 Carretera Panamericana Vía al Salado, en el área metropolitana de Cúcuta, integrada por los Municipios de: San José de Cúcuta, Los patios, Villa del Rosario, El Zulia; en la frontera con el vecino País de Venezuela.



*Ilustración 1: Complejo Cocuc Cúcuta*

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

## 11. FORMA DE PAGO

ENTerritorio S.A. pagará al CONTRATISTA DE OBRA el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago, que aplicará para la etapa de ejecución del contrato así:

### 11.1. ETAPA 1- NORMALIZACIÓN: REVISIÓN, APROPIACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Se realizará un único pago por el CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la Etapa 1, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la interventoría y de ENTerritorio S.A. de la totalidad de productos requeridos en la Etapa 1 de Normalización y levantamiento del proyecto.

#### **Condiciones para el pago:**

- a) La Etapa 1 solo podrá pagarse una vez se haya suscrito el Acta de Terminación (F-GG-15) y el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción (F-GG-16)
- b) Se deberá contar con su respectivo paquete de entregables y productos aprobados por la interventoría y validados por ENTerritorio S.A.
- c) La interventoría deberá certificar el cumplimiento total de los requisitos de la Etapa 1 antes de autorizar el pago.

### 11.2. ETAPA 2 – EJECUCIÓN DE OBRA

El pago de la Etapa 2 se realizará mediante el siguiente esquema:

#### **a) Pagos parciales por avance de obra:**

Se realizarán pagos mensuales parciales hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total de la Etapa 2.

Los pagos estarán sujetos a:

- ✓ La presentación de las actas parciales de avance de obra, de acuerdo con los formatos F-GG-32 y F-GG-33 (*Si aplica*), en el cual se evidencia la aprobación del avance físico según el cronograma de ejecución aprobado, por parte de la interventoría.
- ✓ Para la elaboración de los cortes de obra, se tomará como base el presupuesto presentado por el contratista y aprobado por la interventoría.
- ✓ La entrega de la respectiva factura o cuenta de cobro junto con la documentación soporte requerida.
- ✓ La certificación expedida por la interventoría de que el INDICADOR DE DESEMPEÑO CONTRACTUAL del contrato sea superior al 90% según los criterios de cumplimiento establecidos en las obligaciones del contratista. (*Según capítulo 11.3.1*)

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>08</b>
		VIGENCIA:	<b>2025-05-19</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

**b) Pago final y entrega de obras:**

El último pago, correspondiente al saldo del diez por ciento (10%) restante de la Etapa 2, se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Validación del valor total de las actas de corte de obra, de acuerdo con las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción.
- ✓ Suscripción del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción (F-GG-16), por cada frente y consolidado del contrato con la aprobación de la interventoría.
- ✓ Aprobación y formalización de las garantías finales correspondientes según lo señalado en el contrato.
- ✓ Acta de liquidación del contrato suscrita por las partes.

**11.3. REQUISITOS PARA EL PAGO**

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.
- b) En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:
  - ✓ Presentar la factura proforma en desembolso (sin radicación) para revisión de la Interventoría y de la supervisión de ENTerritorio S.A., al correo electrónico que sea indicado al inicio del contrato.
  - ✓ Generar la factura una vez sea validada y se solicite la presentación formal del desembolso.
  - ✓ La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
  - ✓ La factura debe enviarse para aceptación únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado.
  - ✓ El envío y aceptación de la factura electrónica constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.
  - ✓ Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
  - ✓ En el evento en que se rechace la factura, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente
- c) El contratista acreditará a la interventoría del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- d) El contratista deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio S.A., el cual debe ser aprobado por el Supervisor.

	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>08</b>
		VIGENCIA:	<b>2025-05-19</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

- e) El contratista deberá contar con la aprobación de los informes técnico mensual e informe PGIO mensual correspondiente con el periodo a facturar, e incluir dichas aprobaciones en el desembolso.
- f) El contratista deberá cargar la factura y documentos soporte en la plataforma SECOP II.

El pago se realizará dentro Once (11) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados y que cumpla con todos los requisitos, cabe señalar que, el mismo queda condicionado al ingreso efectivo de los recursos de la USPEC, a la Tesorería de ENTerritorio S.A. Los tiempos inician a partir de su radicación en el Sistema Documental LIRA antes de las 5:00 pm.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ENTerritorio S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

## **12. SISTEMA DE PAGO**

### **12.1. ETAPA 1- NORMALIZACIÓN: REVISIÓN, APROPIACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

El sistema de pago de la Etapa 1: Normalización y levantamiento del proyecto, es por precio global fijo sin formula de ajuste. En consecuencia, el precio previsto para esta etapa incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo del Consultor; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesoría en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software: la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Consultor, imprevistos y, en general todos los costos en los que deba incurrir el Consultor para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato ENTerritorio S.A. no reconocerá, por consiguiente ningún reajuste realizado por el Consultor en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

### **12.2. ETAPA 2- EJECUCIÓN DE OBRA**

Para la ejecución de la Etapa 2 se encuentran establecidas las Especificaciones técnicas, las cantidades de obra y los precios unitarios, por lo tanto, el sistema de pago del contrato (ejecución de obra) es por PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, en consecuencia, el

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>08</b>
		VIGENCIA:	<b>2025-05-19</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

valor definitivo será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por EL CONTRATISTA, aprobadas por interventoría y entregadas a ENTerritorio S.A. a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la oferta económica. EL CONTRATISTA no podrá superar en ejecución el presupuesto asignado por la entidad.

### **13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

##### **13.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir el objeto del contrato ejecutando las obras conforme a los estándares de calidad exigidos y dentro de los plazos establecidos.
2. Garantizar la adecuada revisión, apropiación y complementación de los estudios, diseños y diagnósticos en la Etapa 1, así como la ejecución del alcance definido en la Etapa 2.
3. Presentar las garantías y pólizas exigidas dentro del plazo establecido y mantenerlas actualizadas durante la vigencia del contrato.
4. Cumplir con la normativa aplicable en materia ambiental, sanitaria, de seguridad industrial y salud ocupacional.
5. Mantener al día los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y presentar los soportes correspondientes.
6. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos requeridos en los plazos previstos.
7. Conocer y aplicar las directrices del Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A. vigente.
8. Asumir la responsabilidad de cualquier daño causado a terceros o bienes durante la ejecución del contrato.
9. Gestionar los permisos y licencias necesarios para la ejecución de las obras.
10. Acatar las instrucciones impartidas por la interventoría y ENTerritorio S.A., colaborando activamente en el desarrollo del contrato.
11. Mantener el personal mínimo requerido con las calificaciones exigidas y garantizar su dedicación conforme a los términos del contrato.
12. Responder por el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales y tributarias derivadas del contrato.
13. Mantener la obra en condiciones de seguridad, orden y limpieza durante toda su ejecución, garantizando el uso adecuado de elementos de protección personal.
14. Facilitar el acceso al sitio de obra, equipos y personal al interventor y a ENTerritorio S.A. en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
15. Documentar y conservar los registros de control de calidad, ensayos de laboratorio y pruebas realizadas, garantizando la trazabilidad de los procesos.

##### **13.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.**

1. Elaborar el cronograma de ejecución y entregables dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato para la Etapa 1.
2. Desarrollar la Etapa 1 conforme a los lineamientos establecidos, garantizando un diagnóstico

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>08</b>
		VIGENCIA:	<b>2025-05-19</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

detallado para cada uno de los alcances, que tenga como insumo final la disponibilidad presupuestal y la viabilidad técnica. Así mismo, realizar la apropiación y revisión de los estudios y diseños presentados por ENTerritorio S.A., adelantadas las complementaciones sugeridas y aprobadas por la interventoría, según la disponibilidad presupuestal, viabilidad técnica y necesidades del cliente USPEC e INPEC.

3. Etapa 2, ejecución de los estudios y diseños validados y aprobados en etapa 1, en su alcance determinado y/o ejecución de las metas físicas determinadas en los diagnósticos técnicos, según la definición de alcance aprobada en Etapa 1.
4. Implementar una bitácora para registrar los acontecimientos relevantes de la obra, incluyendo visitas, decisiones y sucesos, la cual estará a cargo de la interventoría y se registra con firmas y conceptos diarios de los profesionales y personal de obra, interventoría, ENTerritorio S.A. y terceros.
5. Asistir a las reuniones periódicas de seguimiento convocadas por ENTerritorio S.A. y la interventoría.
6. Realizar los ensayos de laboratorio necesarios para garantizar la calidad de los materiales, presentando los resultados como soporte de cada cuenta de cobro.
7. Garantizar la disponibilidad y el buen estado de los equipos, herramientas y maquinaria requeridos.
8. Mantener el área de trabajo limpia, ordenada y segura durante toda la ejecución del proyecto
9. Gestionar y mantener el suministro de servicios públicos provisionales necesarios para la obra.
10. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en óptimas condiciones al finalizar los trabajos.
11. Vincular al menos el 10% del personal no calificado de la región de influencia y el 10% de personal femenino.
12. Suministrar y exigir el uso de equipos de protección personal conforme a las normas de seguridad aplicables.
13. Documentar y reportar los accidentes laborales, cumpliendo con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
14. Presentar los informes técnicos y PGIO mensuales, con el registro fotográfico correspondiente y los soportes exigidos a la interventoría para su revisión, validación y aprobación, como insumo fundamental para la elaboración de los informes técnicos y PGIO mensuales de interventoría.
15. Entregar a la interventoría informes de avance de obra mensuales, dentro de los siguientes 5 días hábiles al término del mes de ejecución de obras, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y deberán contener al menos lo siguiente:
  - a) Avance de cada una de las actividades programadas.
  - b) Cantidades de obra ejecutadas.
  - c) Registros fotográficos (todas las fotos que se tomen dentro del desarrollo del proyecto deben ser tomadas con cámara de 8 megapíxeles o más, de tal forma que se garantice la calidad de dichas fotos y puedan ser utilizadas en publicaciones, cabe anotar que estas deben venir debidamente fechadas y se deben tomar desde el mismo sitio de referencia).
  - d) Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
  - e) Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
  - f) Resumen de las actividades realizadas en el mes.
  - g) Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
  - h) Informe PGIO – Plan de Gestión Integral de obra.
  - i) Actualización del programa de ejecución de obra.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>08</b>
		VIGENCIA:	<b>2025-05-19</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

16. Atender los requerimientos de información que solicité la interventoría y/o en ENTerritorio S.A. en los siguientes dos (2) días hábiles.
17. Elaborar el informe final con la documentación técnica, planos récord, manual de mantenimiento y soportes de cumplimiento, el cual contenga al menos los siguientes componentes:
  - a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra
  - b) Documentación técnica, entre ella:
    - ✓ Bitácora de obra.
    - ✓ Planos récord de obra, aprobados por la interventoría.
  - c) Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.
  - d) La acreditación por parte del contratista de obra al interventor de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
  - e) Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran.
  - f) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
  - g) Actualización final de cada uno de los programas requeridos en las reglas de participación.
  - h) Registro fotográfico definitivo.
18. Responder por la estabilidad de la obra durante el plazo establecido en las garantías a su entrega, realizando las reparaciones necesarias en caso de defectos o fallas.
19. Presentar el organigrama general del proyecto, el cual debe contener:
  - a) Frente de trabajo mínimo requerido.
  - b) Las líneas de mando y coordinación.
  - c) Los niveles de decisión
  - d) El número de los profesionales y demás recurso humano ofrecido en la oferta y requerido para la ejecución de los trabajos.
  - e) Las funciones del personal que interactuará con ENTerritorio S.A. y el interventor durante la ejecución del contrato.
  - f) Descripción breve de las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.
20. Todos los estudios, diseños, informes, productos y/o bienes elaborados, apropiados, ajustados, preparados y/o presentados por el contratista en cumplimiento del presente contrato, serán de propiedad de ENTerritorio S.A. y deberá hacer entrega formal de los mismos durante las etapas de ejecución y liquidación según corresponda, sin perjuicio de las obligaciones contraídas en virtud de la confidencialidad que reviste el contrato.

### **13.2 OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTerritorio S.A.**

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
4. Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos del contrato.
5. Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del contrato.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato

#### 14. INDICADORES DE DESEMPEÑO CONTRACTUAL

Con el propósito de establecer un mecanismo cuantificable para el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales, se implementa la presente Tabla de Indicadores de Desempeño del Contrato, la cual permite evaluar de manera integral la ejecución del contrato, no solo en términos de avance físico de obra, sino considerando factores críticos como cumplimiento normativo, calidad, seguridad, documentación, oportunidad de atención de requerimientos, estado de garantías y gestión contractual.

Esta tabla establece un modelo cuantitativo en el que cada Indicador de Desempeño del Contrato tiene un peso relativo dentro de la ejecución contractual, una fuente de verificación específica, un rango de cumplimiento definido y una acción correctiva que se activa en caso de desviaciones.

##### 14.1 ESTRUCTURA DE EVALUACIÓN

La tabla de Indicadores de Desempeño del Contrato se compone de los siguientes elementos:

- **Indicador de Desempeño del Contrato:** Define la obligación a evaluar dentro del contrato.
- **Peso:** Representa la importancia relativa del criterio dentro del total del cumplimiento contractual.
- **Fuente de verificación:** Especifica los documentos, registros o mecanismos mediante los cuales se valida el cumplimiento del criterio.
- **Rango de cumplimiento:** Establece los niveles de cumplimiento (ej. semáforo verde, amarillo y rojo) con base en métricas definidas.
- **Frecuencia de verificación:** Indica cada cuánto debe evaluarse el criterio (ej. semanal, mensual).
- **Acción correctiva:** Define las medidas a tomar en caso de incumplimiento o desvío del criterio.

Indicador de Desempeño del Contrato	Peso	Fuente de Verificación	Rango de Cumplimiento	Frecuencia de verificación	Acción Correctiva
<b>Porcentaje de avance vs. programado</b>	60%	Informe semanal de interventoría.	Verde: ≥ 95% Amarillo: 90-94% Rojo: < 90%	Semanal	Amarillo: Presentación plan de choque en 2 días hábiles a interventoría. Rojo: informe con alerta por presunto incumplimiento por parte de la interventoría en 5 días.
<b>Amparos</b>	6%	Estado pólizas en SECOP II	Garantías vigentes: Aprobada 100% No aprobada 0%	Semanal	Aprobación de garantías y garantizar amparo al contrato en 5 días.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN          CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-          MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA          NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

Indicador de Desempeño del Contrato	Peso	Fuente de Verificación	Rango de Cumplimiento	Frecuencia de verificación	Acción Correctiva
<b>Entrega de informes periódicos (semanales/mensuales/por solicitud)</b>	10%	Presentación de informes.	Entrega en plazo: 100%	Según tiempos de entrega de cada informe.	Subsanación de atraso en 3 días. Incumplimiento reiterado en segundo periodo de entrega: informe con alerta por presunto incumplimiento por parte de la interventoría en 5 días.
			Retraso ≤ 5 días hábiles: 50%		
			Retraso > 5 días hábiles: 0%		
<b>Calidad de materiales, ensayos de laboratorio y productos/bienes</b>	6%	Informe mensual.	Conformidad total: 100%	Mensual	Subsanación de atraso. Incumplimiento reiterado en segundo periodo de entrega: informe con alerta por presunto incumplimiento por parte de la interventoría.
			Observaciones subsanables: 50%		
			No conformidad: 0%		
<b>Condiciones de seguridad en obra (EPP, orden y limpieza, cumplimiento SST)</b>	6%	Inspección en sitio y registros de SST. [Informes]	Sin hallazgos: 100%	Informe técnico, mensual y/o semanal	Corrección de hallazgos menores. En riesgo crítico, paralización de actividades hasta corrección.
			Hallazgos menores: 50%		
			Riesgo crítico: 0%		
<b>Cumplimiento de personal mínimo requerido y dedicación</b>	6%	Registros de asistencia y verificación de hojas de vida. [Informe mensual]	100% del personal presente: 100%	Mensual	vinculación inmediata del personal faltante. En falta, paralización de la obra, hasta que se incorpore el personal requerido para las actividades de costos directos e indirectos.
			Falta ≤ 10% del personal: 50%		
			Falta > 10%: 0%		
<b>Accesibilidad y colaboración con la interventoría</b>	6%	Registro en bitácora y actas de comité. [Informes]	Colaboración completa: 100%	semanal	Subsanación de atraso. Incumplimiento reiterado en segundo periodo de entrega: informe con alerta por presunto incumplimiento por parte de la interventoría.
			Incumplimiento parcial: 50%		
			Falta de acceso o colaboración: 0%		

Por lo anterior, la interventoría deberá realizar la validación del porcentaje del desempeño del contrato con la periodicidad establecida de cada indicador, aplicando las metodologías de medición

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN  CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU-  MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA  NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	<b>F-PR-26</b>
		VERSIÓN:	<b>08</b>
		VIGENCIA:	<b>2025-05-19</b>
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	<b>IP</b>

y verificación definidas en el presente contrato. Con base en el resultado obtenido, deberá proceder conforme a los rangos de desempeño en el cumplimiento establecidos, implementando las medidas correctivas y sancionatorias que correspondan para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

Es responsabilidad de la interventoría asegurar que el porcentaje de desempeño en el cumplimiento contractual se mantenga igual o superior al 90%, promoviendo acciones de prevención y mitigación de riesgos en la ejecución del contrato. En caso de que el porcentaje de desempeño en el cumplimiento contractual sea inferior al 90%, la interventoría deberá activar de manera inmediata los mecanismos correctivos establecidos y, en caso de llegar a niveles de Desempeño en Riesgo de Incumplimiento o Desempeño Crítico Alto riesgo de incumplimiento, proceder con la formulación de los informes técnicos y solicitudes de sanción o afectación de garantías según lo dispuesto en la normativa vigente.

El incumplimiento por parte de la interventoría en la aplicación de estas disposiciones podrá generar responsabilidades contractuales, derivadas de la omisión en el ejercicio de sus funciones de control y supervisión, de acuerdo con lo previsto en el contrato de interventoría y en la normatividad aplicable.

Rangos de desempeño en el cumplimiento	Desempeño del Contrato	Medidas Correctivas y Sancionatorias
≥ 95%	Desempeño Óptimo (Verde)	Operación normal, sin alertas. El contratista cumple adecuadamente.
90% - 94%	Desempeño Aceptable (Amarillo)	Se genera una alerta de control. Interventoría solicita un plan de acción correctivo a presentar en un plazo de 5 días hábiles.
80% - 89%	Desempeño en Riesgo de Incumplimiento (Naranja)	Se activa un plan de contingencia inmediato, con medidas obligatorias de corrección en 5 días hábiles. Se genera un preaviso de incumplimiento y posible aplicación de sanciones.
< 80%	Desempeño Crítico Alto riesgo de incumplimiento (Rojo)	Interventoría debe elaborar informe técnico con la solicitud de aplicación de la Cláusula Penal de Apremio y/o la Afectación de Garantías aplicables. Se documenta el presunto incumplimiento, indicando los compromisos del plan de contingencia que no fueron cumplidos en tiempo y/o calidad y se inician procesos sancionatorios o contractuales según corresponda.

## 15. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La interventoría será ejecutada por la persona natural o jurídica que designe ENTerritorio S.A. para tal fin, lo cual será oportunamente informado al Contratista. El interventor desempeñará las funciones previstas en el documento MMI002 versión 10 del Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A. que se encuentre vigente, las reglas de participación para el presente proceso y el Contrato.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	<b>FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD</b>	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	CLAISIFICACIÓN:	IP

El Contratista, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones del MMI002 Versión 10 del Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A., que se encuentre vigente.

Atentamente,

  
**OSCAR JAVIER PÉREZ RUIZ**  
 Subgerente de Desarrollo de Proyectos  


  
**CARLOS ANDRÉS BRAVO**  
 Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 1

  
**MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ**  
 Gerente Contrato interadministrativo 216144

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por	Tatiana Medrano López	Apoyo Técnico GDP1		21/07/2025
Revisado por	Erika Carolina Sierra Crisson	Contratista Jurídica C.I. 216144		21/07/2025
	William Francisco Sánchez Mora	Apoyo Jurídico GDP1		21/07/2025
Elaborado por	Jehimy Alejandra Erazo Molina	Contratista Profesional Técnico C.I. 216144		21/07/2025

**Anexos:**

1. F-PR-32 Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos
2. F-PR-33 Análisis de Garantías
3. Certificado Disponibilidad Presupuestal
4. Enlace para consulta de insumos técnicos:

<https://fonade.sharepoint.com/:f:/s/CONVENIOCI.1216144/Ekb0HP4DYDILhRDiHoTPThUBetW0F-o9yZEcPVnelqEthQ?e=aavrVy>